



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 338

12 6 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo”

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 “Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, dentro de los cuales se encuentra el Concurso “Premio Vida y Obra 2014”, cuyo objetivo es “Exaltar la trayectoria de artistas colombianos comprometidos con el fomento, la difusión y la promoción de las artes y la cultura en el Distrito Capital”.

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas realizadas los días 25 y 26 de marzo de 2014.

Que en la cartilla del Concurso “Premio Vida y Obra 2014”, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de un (1) estímulo, por un valor de Cincuenta Millones de Pesos M/cte (\$50.000.000), suma amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 5 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 69 del 24 de enero de 2014, modificada por la Resolución No. 315 del 18 de junio de 2014, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de la postulación al “Premio Vida y Obra 2014”, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Jurado	Documento de Identidad
Martha Carlina Senn Rodríguez	41.467.414
María Clara Bernal Bermúdez	52.646.838
Luis Armando Soto Boutin	79.158.821

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al citado Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 338 26 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo”

que recibió un total de once (11) propuestas, las cuales fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el “Listado de Habilitados y no Habilitados Segunda Verificación”, publicado el día 9 de mayo de 2014, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se recomendó mediante Acta de fecha 20 de junio de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, seleccionar como ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a la persona relacionada a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE DEL POSTULADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL	VALOR A OTORGAR
ELICPVOVYO10006	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	C.C 20.159.653	97	\$50.000.000

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del jurado evaluador para la selección del ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia, ordenar el desembolso del estímulo económico señalado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a la persona natural relacionada a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL POSTULADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICPVOVYO10006	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	C.C 20.159.653	\$50.000.000	152

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 338
26 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “Premio Vida y Obra 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo”

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 5 de febrero de 2014, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

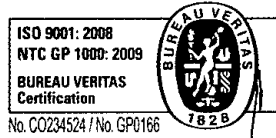
Anexo: Acta de Recomendación del jurado

Revisaron y Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Bustos / Fernando Escobar

Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochok

Proyectó: Mariana Prieto

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MA}NA